



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.**

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, en cumplimiento al Acuerdo emitido en sesión ordinaria número treinta y uno, celebrada el 20 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 122, 125 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 72, párrafo segundo, 73 párrafo primero y segundo, y 87, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, acordó emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Para ocupar el cargo de Consejero (a) de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, por el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2024 al 15 de septiembre de 2029.

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. QUIÉNES PODRÁN PARTICIPAR:

Juezas y Jueces de Primera Instancia ratificados del Poder Judicial del Estado de Durango, que cumplan los criterios de honestidad, eficiencia, capacidad y espíritu de servicio que establece la legislación aplicable.

SEGUNDA. FORMALIDADES PARA LA INSCRIPCIÓN:

Los juzgadores de Primera Instancia, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, a saber:

- I. Ser ciudadana o ciudadano duranguense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Ser mayor de veintiocho años y tener una residencia efectiva en el Estado de cuando menos dos años, inmediatos anteriores a la fecha de la designación.
- III. Poseer para la fecha de su nombramiento, con antigüedad mínima de cinco años, Título Profesional de Licenciado en Derecho.
- IV. No haber sido condenado por delito doloso.



TERCERA. DE LA DOCUMENTACIÓN:

Las personas participantes presentar:

- a) Escrito libre dirigido al H. Consejo de la Judicatura, mediante el cual se exponga la razón por la cual desea formar parte de dicho órgano colegiado.
- b) Declaración bajo protesta de decir verdad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos que establece la legislación aplicable.
- c) Currículum actualizado, acompañado de documentos en copia simple que acrediten su contenido.

CUARTA. IMPEDIMENTOS:

No podrán ser registrados (as) como concursantes, aquellos(as) servidores(as) públicos que hayan recibido una sanción grave, con motivo de una queja administrativa.

QUINTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El escrito de solicitud deberá ser presentado a partir del día 26 de agosto y hasta las 15:00 horas del 11 de septiembre del año en curso.

SEXTA. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El escrito a que hace referencia el punto anterior, deberá presentarse:

Durango: Secretaría Ejecutiva del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, ubicada en calle Zaragoza esquina con Calle 5 de Febrero, sin número, Zona Centro, en esta Ciudad de Durango, Dgo.

Sede Región Laguna: oficinas del Consejo de la Judicatura, ubicadas dentro del Edificio del Palacio de Justicia, sito en Calle Morelos 326 Norte, zona centro C. P. 35000, de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo.

SÉPTIMA. LISTA DE ASPIRANTES:

Vencido el plazo, la Secretaria Ejecutiva del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura, levantará la certificación correspondiente de la relación de aspirantes, y sólo serán considerados(as) los que se presenten dentro del plazo señalado por esta Convocatoria y que cumplan con los requisitos establecidos en la misma.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

La lista de Juezas y Jueces de Primera Instancia ratificados del Poder Judicial del Estado de Durango, será publicada en la página web y medios de difusión electrónicos del Poder Judicial del Estado el 12 de septiembre de 2024.

No procede recurso alguno contra lo resuelto por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, respecto a la integración de la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Consejero(a).

OCTAVA. INTEGRACIÓN DE LA TERNA:

De entre la lista de Juezas y Jueces de primera instancia ratificados que aspiren a ocupar la vacante, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, siguiendo los criterios de honestidad, eficiencia, capacidad y espíritu de servicio, procederá a la integración de la terna; misma que será presentada ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a más tardar el 13 de septiembre del presente año, a las 11:59 horas.

Con fundamento en el artículo 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2, 4, 12, 13 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, la información que las y los participantes realicen al Consejo de la Judicatura, no será considerada como reservada y confidencial.

MAYORES INFORMES:

Para solicitar mayor información, favor de comunicarse al teléfono 618.813.70.19 en horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Correo electrónico: cjedgo@gmail.com

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango; 21 de agosto de 2024.

D.D. Esmeralda Valles López

Secretaria Ejecutiva del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura.

